



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 27 ENE 2020

REFERENCIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	FRANCISCO JAVIER PÉREZ OLIVEIRA
DEMANDADO:	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN "FOMAG" - DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS "SECRETARIA DE EDUCACIÓN"
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002-2019-00274-00

Obra a folio 68 memorial de la abogada Rubiela Palomo Torres por medio del cual le sustituye el poder conferido por la demandante a la abogada Ingrid Vivian Rodríguez Cantor, y este escrito se ajusta a lo preceptuado en el artículo 75 del C.G.P., por lo tanto se le reconocerá personería para actuar como apoderada sustituta de la parte actora.

De otro lado visto el informe secretarial y en especial que ha transcurrido el término establecido en el artículo 178 de la Ley 1437.

En consecuencia, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

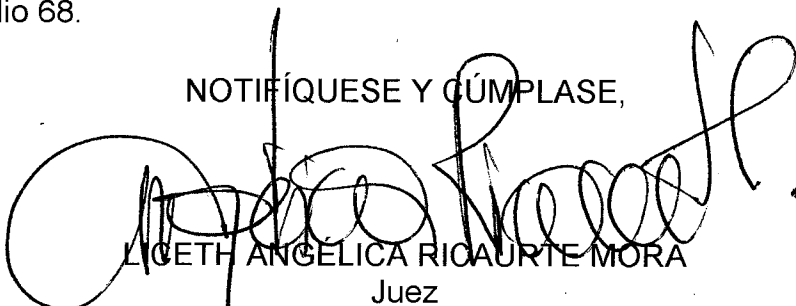
PRIMERO: Requerir a la parte actora, para que cumpla lo ordenado en el numeral 3° del auto de fecha 07 de octubre de 2019 (fl.65), consistente en realizar el pago de la suma de VEINTISÉIS MIL PESOS (\$26.000), por concepto de gastos procesales y notificación, los cuales deben ser consignados en la Cuenta Corriente Única Nacional del Banco Agrario N° 3-082-00-00636-6.

SEGUNDO: Para lo precedente se concede QUINCE (15) DÍAS siguientes a partir de la notificación por estado del presente auto, de conformidad al inciso primero del artículo 178 del C.P.A.C.A.

TERCERO: Advierte el Juzgado que dará acatamiento a lo preceptuado en el inciso segundo del artículo 178 de la norma en cita, si la parte accionante se abstiene de cumplir lo ordenado en el numeral primero de esta providencia.

CUARTO: Reconocer personería a la abogada Ingrid Vivian Rodríguez Cantor, como apoderada sustituta de la demandante, conforme al poder de sustitución visible a folio 68.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


LICETH ANGELICA RICAURTE MORA
Juez

Exped: 50-001-33-33-002-2019-00274-00
Ref: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
v.

 JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La anterior providencia se notificó por ESTADO	ELECTRÓNICO N° 03
27 ENE 2020	
EMMA JOHANNA MARIÑO MORALES Secretaria	